Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial
Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana
Telefax: (021) 452 431
Email: sec.admin@ej.org.py

CONTRATO ABIERTO Nº 13 / 2013
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por su Presidente, el **ABOG. CRISTÓBAL SÁNCHEZ**, con domicilio legal en Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez, por una parte, y el señor **SIMEON ADORNO BARRIOS,** con Cédula de Identidad Civil N° 707.434, en representación de la Empresa APOLO 11 S.R.L., denominada en adelante **LA CONTRATADA**, con domicilio legal en la calle José Rodó N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J. A. Flores de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, para el servicio de Publicidad y Propaganda, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Cláusulas:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA**, con relación a la prestación de servicios de Publicidad y Propaganda, para la Escuela Judicial, que serán provistos por **LA CONTRATADA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato
b) La Carta Oferta (Anexo Nº 2)
c) Las Especificaciones Técnicas del llamado con ID Nº 252.234

LA CONTRATADA será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SERVICIO Y NORMAS OPERATIVAS.

El servicio a proveerse debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por **LA CONTRATADA**. De acuerdo a dichos documentos, el servicio comprende y consiste en: la prestación del servicios detallados y especificados en la Carta de Invitación a Proveedores de la Contratación Directa **Nº 07/2013,** en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

La prestación del servicio será con cobertura inmediata a partir de la firma del presente contrato. **LA CONTRATANTE** solicitará a **LA CONTRATADA** mediante órdenes de servicios, la prestación de los servicios a partir de la firma del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL.

LA CONTRATADA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE**, a proveer el servicio objeto del presente Contrato, en los lugares señalados por la misma, desde la firma del presente contrato y hasta la ejecución de la totalidad de la suma adjudicada y cuya vigencia queda establecida a partir del veinte y tres de abril de 2013, y se extenderá hasta la ejecución de la totalidad del monto máximo consistente en la suma de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). En caso de que la ejecución del monto mínimo (50%) no se llegue a completar al 31 de diciembre de 2013, la vigencia podrá ser extendida de común acuerdo entre las partes.----------

La institución se reserva el derecho de solicitar la cantidad de servicios que estime pertinente de conformidad a sus necesidades operativas.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

En la oferta presentada comprende todo gravamen, precio para cada servicio y cualquier otro gasto en que incurra **LA CONTRATADA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de **LA CONTRATADA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.----------

PUBLICITARIA MOOI S.A.

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo por el que serán prestados los servicios será de Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de **LA CONTRATANTE**, será hasta la suma de Gs.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).----------

Los precios unitarios y las cantidades de cada servicio se detallan a continuación en el siguiente cuadro: ----------

DIARIO LA NACIÓN			
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**
1	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro.	1	11.400
2	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color.	1	18.000
3	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro.	1	13.600
4	Espacio Reservado (Domingo), Color.	1	19.300
5	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro.	1	34.200
6	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Color.	1	13.900
7	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro.	1	8.900
8	Indeterminadas (Domingo), Color.	1	16.500
9	Agrupados (Lunes a Sábados).	1	100
10	Agrupados tipo gráficos (Domingo).	1	100
11	Exequias - sin foto.	1	100
12	Exequias - con foto.	1	100
13	Demás Edictos.	1	100
14	Asambleas.	1	100

DIARIO ULTIMA HORA			
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**
1	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro.	1	37.000
2	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color.	1	55.500
3	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro.	1	41.700
4	Espacio Reservado (Domingo), Color.	1	62.400
5	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro.	1	37.000
6	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Color.	1	52.100
7	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro.	1	43.100
8	Indeterminadas (Domingo), Color.	1	59.600
9	Agrupados (Lunes a Sábados).	1	100
10	Agrupados tipo gráficos (Domingo).	1	100
11	Exequias - sin foto.	1	100
12	Exequias - con foto.	1	100

PUBLICITARIA

13	Demás Edictos.	1	100
14	Asambleas.	1	100
	DIARIO ABC COLOR		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**
1	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro.	1	52.500
2	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color.	1	73.400
3	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro.	1	52.200
4	Espacio Reservado (Domingo), Color.	1	86.400
5	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro.	1	46.400
6	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Color.	1	59.600
7	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro.	1	65.100
8	Indeterminadas (Domingo), Color.	1	59.600
9	Agrupados (Lunes a Sábados).	1	100
10	Agrupados tipo gráficos (Domingo).	1	100
11	Exequias - sin foto.	1	82.300
12	Exequias - con foto.	1	100
13	Demás Edictos.	1	100
14	Asambleas.	1	100

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de los servicios a **LA CONTRATADA** será en forma mensual, dentro del plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, con recursos previstos en el presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2013, en fuente de financiamiento F.F. 30, "Recursos Institucionales", y una vez transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.----------

De cada factura presentada se efectuará una retención del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N°3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". **LA CONTRATADA** deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECISIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a **LA CONTRATANTE** a rescindir el contrato, por responsabilidad de **LA CONTRATADA:** ----------

a) Que **LA CONTRATADA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare colusión o fraude de **LA CONTRATADA;**
c) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible;
d) El incumplimiento de cualquiera de los puntos mencionados en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, en cuyo caso La Institución, sin necesidad de interpelación alguna, notificará a **LA CONTRATADA**, la rescisión del presente contrato.----------

PUBLICITARIA

CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA.

LA CONTRATADA confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales de los bienes y todo cuanto pueda influir sobre su ejecución y costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir a cabalidad con el compromiso asumido en virtud a este Contrato.----------

EN FÉ DE LO CUAL, **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 4 (cuatro) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil trece.----------

SIMEON ADORNO BARRIOS.
EMPRESA
APOLO 11 S.R.L.
POR LA CONTRATADA

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
POR LA CONTRATANTE